



**SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS**  
REPÚBLICA DOMINICANA

## **CARTA CIRCULAR: CCI-REG-202400013**

**A las** : **Entidades de intermediación financiera (EIF), intermediarios cambiarios (EIC), personas jurídicas de objeto exclusivo que pertenezcan o presten sus servicios de fideicomiso (fiduciarias) a una EIF o a su controladora, sociedades de información crediticia y público en general.**

**Asunto** : **Anunciar el corte de cinta por el remozamiento de la sede principal de la Superintendencia de Bancos.**

El Superintendente de Bancos, en uso de las atribuciones que le confiere el literal (e) del artículo 21 de la Ley Núm. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002, informa lo siguiente:

1. La Superintendencia de Bancos realizará el miércoles diecisiete (17) de julio de 2024 un acto de corte de cinta por el remozamiento de la sede principal ubicada en la Av. México Núm. 52, esq. Leopoldo Navarro, por tal motivo ese día no brindará su acostumbrada atención presencial al público en esta localidad.
2. Las entidades y el público en general podrán utilizar los medios digitales habituales para la remisión de informaciones y documentos, así como para el uso de la oficina de acceso a la información pública, y para el envío de comunicaciones podrán utilizar el correo institucional "secretaria\_digital@sb.gob.do".
3. La Oficina de Servicios y Protección al Usuario (ProUsuario) ubicada en la Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza y la Oficina Regional Norte, continuarán brindando el servicio en el horario regular.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

**Alejandro Fernández W.**  
SUPERINTENDENTE

AFW/JFMV/YRM/EFCT/MM/OLC/LP  
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN